



**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DEL SOBRE NÚMERO 1  
DE LA  
CONVOCATORIA PÚBLICA  
UPME - 01 - 2007**

**SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA PARA EL PROYECTO DE DISEÑO,  
ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y  
MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN PORCE 500 KV Y LAS LÍNEAS DE  
TRANSMISIÓN ASOCIADAS.**

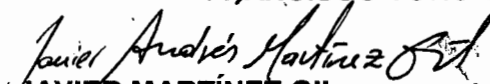
En Bogotá D.C., siendo las tres de la tarde (3:10 p.m. ) del día dos (2) de julio de 2008, y de conformidad con lo señalado en el Numeral 5.3 de los Documentos de Selección, el Comité de Evaluación designado se reunió para evaluar el contenido del sobre 1 de cada una de las Propuestas presentadas para la Convocatoria Pública UPME 01-2007, teniendo en cuenta que los Proponentes INABENSA y EEB, subsanaron los documentos indicados en el primer informe de evaluación.

Realizada la revisión de la documentación presentada en las Propuestas en el Sobre No. 1, de cada uno de los Proponentes, el Comité de evaluación determinó que todas las Propuestas cumplen con los documentos exigidos en el numeral 4.1 Y 4.3 de los Documentos de Selección, conforme se detallan en los cuadros de calificación anexos, razón por la cual declara conforme los sobres No 1 de las propuestas presentadas por EPM, INABENSA, ISA y EEB

No siendo otro el objeto se firma por sus integrantes, hoy dos (2) de julio de dos mil ocho ( 2.008).

  
**MARIA CRISTINA LOZANO**

  
**FRANCISCO TORO ZEA**

  
**JAVIER MARTÍNEZ GIL**

**CONVOCATORIA PÚBLICA UPME-01-2007  
DOCUMENTOS QUE SE DEBEN INCLUIR EN EL SOBRE No.1 DE LAS OFERTAS**

**Proponente: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLÍN S.A. E.S.P.**

DOCUMENTO	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
Formulario 2: Carta de Presentación de Documentos suscrita por el Representante Legal.	008 y 009	Se presenta la carta suscrita por el representante legal, Dr. Federico Restrepo Posada, quien obsteenta tal calidad, según Decreto de nombramiento 495 de 2008 y Actra de posesión 116 (folios 178 y 179)	Si
Original de Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad	12 y 13	Presenta Garantía Bancaria por Davivienda No. 081-2008. Presenta certificado de pago de la comisión de expedición de la Garantía Bancaria	Si
Beneficiario: UPME. La Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad deberá estar emitida a favor de Entidades Estatales.			Si
Valor mínimo: USD 2,500,000. Otorgada en pesos calculados con la tasa de cambio del 31 de diciembre de 2007.		TRM DIC 31 DE 2007: 2,014,76	Si
Vigencia: 4 meses posteriores a la fecha de presentación de la Oferta o hasta la fecha de inicio de la Póliza o Garantía de Cumplimiento.		Del 2 de julio al 2 de noviembre de 2008	Si
Objeto: (i) Garantizar irrevocablemente la seriedad de la Oferta de conformidad con los Doc. de Sel. y (ii) Garantizar el cumplimiento de los requisitos previos a la F. de Cierre.			Si
Si el Proponente presenta una Póliza de Seriedad, deberá adjuntar también un certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia donde conste la vigencia y la representación legal de la sociedad emisora y aparezca su permiso de funcionamiento		No aplica	N. A.
Si se trata de compañías de seguros que no cuenten con calificación de riesgo, para acreditar su condición de Entidad Financiera de Primera Categoría deberán presentar la certificación de calificación otorgada a la compañía reaseguradora, que reasegure las pólizas expedidas para participar en la presente Convocatoria Pública. En este caso, el reaseguro otorgado no podrá ser inferior al 90% del riesgo amparado		No aplica	N. A.
Si el Proponente presenta una garantía bancaria, para que la entidad emisora de la garantía pueda ser considerada como una entidad financiera de primera categoría, se deberá adjuntar un documento emanado de una firma calificadora de riesgos, donde conste la última calificación obtenida por la entidad financiera que haya expedido la garantía, para verificar el cumplimiento de los requisitos necesarios para que ésta pueda ser considerada como una entidad financiera de primera categoría.	16	Presenta certificación de la sociedad calificadora de valores Duff and Phelps de Colombia S.A. Otorga calificación AAA a Davivienda S.A.	Si
En caso de garantía bancaria: Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia donde conste la vigencia y la representación legal de la entidad financiera, y aparezca su permiso de funcionamiento.	15	Anexa certificado expedido por la Superfinanciera del 6 de junio de 2008	Si
Recibo de pago de la prima de seriedad.		No aplica	N.A.

**CONVOCATORIA PÚBLICA UPME-01-2007  
DOCUMENTOS QUE SE DEBEN INCLUIR EN EL SOBRE No.1 DE LAS OFERTAS**

Proponente: **EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLÍN S.A. E.S.P.**

	DOCUMENTO	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
b)	El Certificado de existencia y representación legal del Proponente, en el evento que el Proponente tenga la naturaleza de sociedad por acciones. En el caso que el Proponente no tenga la naturaleza de sociedad por acciones debe presentar los documentos que acrediten su existencia (leyes, decretos, acuerdos), los que acrediten la representación legal, los estatutos, y, si de acuerdo con éstos se requiere autorización, la correspondiente autorización del órgano competente.	180 a 198	Anexa el Acuerdo Municipal 58 de 1955, 69 de 1997, 12 de 1998.	Si
c)	El compromiso irrevocable emitido por una Entidad Financiera de Primera Categoría, conforme con el modelo contenido en el Formulario 7, por medio del cual se compromete en forma irrevocable a emitir la Póliza de Cumplimiento o la Garantía de Cumplimiento según sea el caso, en caso de que el Proponente resulte Adjudicatario. El compromiso irrevocable deberá estar debidamente diligenciado y firmado por un representante legal de la Entidad Financiera de Primera Categoría.	019 a 021	Anexa compromiso expedido por Davivienda y suscrita por José Rodrigo Arango Echeverri	Si
d)	El compromiso irrevocable, emitido por una entidad fiduciaria debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, conforme con el modelo contenido en el Formulario 8, por medio del cual se compromete en forma irrevocable a suscribir con el Proponente, en calidad de Transmisor, en caso de resultar Adjudicatario, un Contrato de Fidejua en los términos previstos en la minuta contenida en el Anexo No. 7. El compromiso irrevocable deberá estar debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la entidad fiduciaria y deberá anexar el certificado de existencia y representación legal de la entidad fiduciaria, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de Ofertas.	026 y 027	Anexa compromiso suscrito por Fiduciaria Corficolombiana S.A. y certificado expedido por la Superfinanciera el 3 de junio de 2008	Si
e)	Declaración general de conformidad con los requisitos del Documento de Selección del Inversionista, suscrita por el Representante Legal o por el apoderado del Proponente Extranjero conforme al modelo que aparece en el Formulario 5, ó 6, según sea el caso.	030 y 031		Si
f)	El Formulario No. 4 suscrito por el Representante Legal del Proponente o el apoderado del Proponente extranjero.	034 y 035		Si
h)	El Plan de Calidad según las indicaciones del Anexo No. 2.	038 a 165		Si
i)	El cronograma detallado del Proyecto, incluyendo la ruta crítica, y la curva de ejecución según los numerales 4.4. y 4.5 Anexo No. 2.	158 a 172		Si

**CONVOCATORIA PÚBLICA UPME-01-2007**  
**DOCUMENTOS QUE SE DEBEN INCLUIR EN EL SOBRE No.1 DE LAS OFERTAS**

Proponente: **EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLÍN S.A. E.S.P.**

	DOCUMENTO	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
j)	El proyecto de estatutos de la E.S.P, que cumple con lo establecido en el Artículo 10 de la Resolución CREG 022 de 2001, solo en el evento en que el Proponente no sea una E.S.P. Debe tenerse en cuenta la sentencia del Consejo de Estado No. 1100-10-326-000-1998-05354-01 (16.257), de fecha 2 de mayo de 2007.		No aplica	N. A.
k)	El poder otorgado al apoderado domiciliado en Colombia, para el caso del Proponente extranjero.		No aplica	N.A.

*Handwritten signatures*

**CONVOCATORIA PÚBLICA UPME-01-2007  
DOCUMENTOS QUE SE DEBEN INCLUIR EN EL SOBRE No.1 DE LAS OFERTAS**

Proponente: **INABENSA**

	DOCUMENTO	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
	Formulario 2: Carta de Presentación de Documentos suscrita por el Representante Legal.	5, 6, 47 a 51	Se presenta la carta suscrita por el representante legal, Dr. Julián Bermejo Collado, quien obstensta tal calidad, según Escritura Pública N. 2788 del 12 de mayo de 2008 otorgada por el notario de plaza de La Magdalena, 9-2º de Sevilla, debidamente Apostillada el 13 de mayo de 2008, con el número 054192.	Si
a)	Original de Póliza de Seriedad	9 al 17	Presenta Póliza de Seriedad expedida por SEGUREXPO. El Formulario 3, que hace parte integral del numeral 4.3 de los Documentos de Selección se subsanó por parte del representante legal de la empresa Proponente.	Si
	Beneficiario: UPME. La Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad deberá estar emitida a favor de Entidades Estatales. Valor mínimo: USD 2,500,000. Otorgada en pesos calculados con la tasa de cambio del 31 de diciembre de 2007.		Presenta Póliza No. 10609 de Segurexpo TRM DIC 31 DE 2007: 2,014,76	Si
	Vigencia: 4 meses posteriores a la fecha de presentación de la Oferta o hasta la fecha de inicio de la Póliza o Garantía de Cumplimiento.		Del 2 de julio al 30 de noviembre de 2008	Si
	Objeto: (i) Garantizar irrevocablemente la seriedad de la Oferta de conformidad con los Doc. de Sel. y (ii) Garantizar el cumplimiento de los requisitos previos a la F. de Cierre.			Si
	Si el Proponente presenta una Póliza de Seriedad, deberá adjuntar también un certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia donde conste la vigencia y la representación legal de la sociedad emisora y aparezca su permiso de funcionamiento	19		Si
	Si se trata de compañías de seguros que no cuenten con calificación de riesgo, para acreditar su condición de Entidad Financiera de Primera Categoría deberán presentar la certificación de calificación otorgada a la compañía reaseguradora, que reasegure las pólizas expedidas para participar en la presente Convocatoria Pública. En este caso, el reaseguro otorgado no podrá ser inferior al 90% del riesgo amparado	21 y 22		Si

**CONVOCATORIA PÚBLICA UPME-01-2007  
DOCUMENTOS QUE SE DEBEN INCLUIR EN EL SOBRE No.1 DE LAS OFERTAS**

Proponente: **INABENSA**

	DOCUMENTO	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
	Si el Proponente presenta una garantía bancaria, para que la entidad emisora de la garantía pueda ser considerada como una entidad financiera de primera categoría, se deberá adjuntar un documento emanado de una firma calificadora de riesgos, donde conste la última calificación obtenida por la entidad financiera que haya expedido la garantía, para verificar el cumplimiento de los requisitos necesarios para que ésta pueda ser considerada como una entidad financiera de primera categoría.		No Aplica	N. A.
	En caso de garantía bancaria: Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia donde conste la vigencia y la representación legal de la entidad financiera, y aparezca su permiso de funcionamiento.		No Aplica	N. A.
	Recibo de pago de la prima de seriedad.	16 y 17		Si
<b>b)</b>	El Certificado de existencia y representación legal del Proponente, en el evento que el Proponente tenga la naturaleza de sociedad por acciones. En el caso que el Proponente no tenga la naturaleza de sociedad por acciones debe presentar los documentos que acrediten su existencia (leyes, decretos, acuerdos), los que acrediten la representación legal, los estatutos, y, si de acuerdo con éstos se requiere autorización, la correspondiente autorización del órgano competente.	30 al 45	Anexa Registro Mercantil de la Perovincia de Sevilla debidamente Apostillado el 6 de mayo de 2008 con el número 0053372	Si
<b>c)</b>	El compromiso irrevocable emitido por una Entidad Financiera de Primera Categoría, conforme con el modelo contenido en el Formulario 7, por medio del cual se compromete en forma irrevocable a emitir la Póliza de Cumplimiento o la Garantía de Cumplimiento según sea el caso, en caso de que el Proponente resulte Adjudicatario. El compromiso irrevocable deberá estar debidamente diligenciado y firmado por un representante legal de la Entidad Financiera de Primera Categoría.	37 y 38	El Formulario 7, de los Documentos de Selección, se subсанó por parte del representante legal de la empresa Proponente	Si

**CONVOCATORIA PÚBLICA UPME-01-2007  
DOCUMENTOS QUE SE DEBEN INCLUIR EN EL SOBRE No.1 DE LAS OFERTAS**

Proponente: **INABENSA**

	DOCUMENTO	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
d)	El compromiso irrevocable, emitido por una entidad fiduciaria debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, conforme con el modelo contenido en el Formulario 8, por medio del cual se compromete en forma irrevocable a suscribir con el Proponente, en calidad de Transmisor, en caso de resultar Adjudicatario, un Contrato de Fiducia en los términos previstos en la minuta contenida en el Anexo No. 7. El compromiso irrevocable deberá estar debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la entidad fiduciaria y deberá anexar el certificado de existencia y representación legal de la entidad fiduciaria, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de Ofertas.	61 a 68	Anexo compromiso suscrito por BBVA Fiduciaria S.A. y certificado expedido por la Superfinanciera el 23 de junio de 2008	Si
e)	Declaración general de conformidad con los requisitos del Documento de Selección del Inversionista, suscrita por el Representante Legal o por el apoderado del Proponente Extranjero conforme al modelo que aparece en el Formulario 5, ó 6, según sea el caso.	70 y 71		Si
f)	El Formulario No. 4 suscrito por el Representante Legal del Proponente o el apoderado del Proponente extranjero.	73 y 73 A		Si
h)	El Plan de Calidad según las indicaciones del Anexo No. 2.	75 a 535		Si
i)	El cronograma detallado del Proyecto, incluyendo la ruta crítica, y la curva de ejecución según los numerales 4.4. y 4.5 Anexo No. 2.	141 a 145, 146 a 157		Si
j)	El proyecto de estatutos de la E.S.P, que cumpla con lo establecido en el Artículo 10 de la Resolución CREG 022 de 2001, solo en el evento en que el Proponente no sea una E.S.P. Debe tenerse en cuenta la sentencia del Consejo de Estado No. 1100-10-326-000-1998-05354-01 (16.257), de fecha 2 de mayo de 2007.	462 a 468		Si
k)	El poder otorgado al apoderado domiciliado en Colombia, para el caso del Proponente extranjero.		No Aplica	N.A.

**CONVOCATORIA PÚBLICA UPME-01-2007**  
**DOCUMENTOS QUE SE DEBEN INCLUIR EN EL SOBRE No.1 DE LAS OFERTAS**

Proponente: **ISA**

DOCUMENTO	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
Formulario 2: Carta de Presentación de Documentos suscrita por el Representante Legal.	9 a 11	Se presenta la carta suscrita por el representante legal, Dr. Luis Fernando Alarcón, quien obsteenta tal calidad, según certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Medellín el 16 de junio de 2008	Si
a) Original de Póliza de Seriedad	019 a 029	Presenta Póliza de Seriedad expedida por Segurexpo.	
Beneficiario: UPME. La Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad deberá estar emitida a favor de Entidades Estatales.		Presenta Póliza No. 10388 de Segurexpo	Si
Valor mínimo: USD 2,500,000. Otorgada en pesos calculados con la tasa de cambio del 31 de diciembre de 2007.		TRM DIC 31 DE 2007: 2,014,76	Si
Vigencia: 4 meses posteriores a la fecha de presentación de la Oferta o hasta la fecha de inicio de la Póliza o Garantía de Cumplimiento.		Del 2 de julio al 17 de noviembre de 2008	Si
Objeto: (i) Garantizar irrevocablemente la seriedad de la Oferta de conformidad con los Doc. de Sel. y (ii) Garantizar el cumplimiento de los requisitos previos a la F. de Cierre.			Si
Si el Proponente presenta una Póliza de Seriedad, deberá adjuntar también un certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia donde conste la vigencia y la representación legal de la sociedad emisora y aparezca su permiso de funcionamiento	31 a 37		Si
Si se trata de compañías de seguros que no cuenten con calificación de riesgo, para acreditar su condición de Entidad Financiera de Primera Categoría deberán presentar la certificación de calificación otorgada a la compañía reaseguradora, que reasegure las pólizas expedidas para participar en la presente Convocatoria Pública. En este caso, el reaseguro otorgado no podrá ser inferior al 90% del riesgo amparado	39 a 113		Si
Si el Proponente presenta una garantía bancaria, para que la entidad emisora de la garantía pueda ser considerada como una entidad financiera de primera categoría, se deberá adjuntar un documento emanado de una firma calificador de riesgos, donde conste la última calificación obtenida por la entidad financiera que haya expedido la garantía, para verificar el cumplimiento de los requisitos necesarios para que ésta pueda ser considerada como una entidad financiera de primera categoría.		No Aplica	N. A.
En caso de garantía bancaria: Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia donde conste la vigencia y la representación legal de la entidad financiera, y aparezca su permiso de funcionamiento.		No Aplica	N. A.
Recibo de pago de la prima de seriedad.	29		Si



b)	El Certificado de existencia y representación legal del Proponente, en el evento que el Proponente tenga la naturaleza de sociedad por acciones. En el caso que el Proponente no tenga la naturaleza de sociedad por acciones debe presentar los documentos que acrediten su existencia (leyes, decretos, acuerdos), los que acrediten la representación legal, los estatutos, y, si de acuerdo con éstos se requiere autorización, la correspondiente autorización del órgano competente.	117 a 138	Anexa certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Medellín el 16 de junio de 2008.	Si
c)	El compromiso irrevocable emitido por una Entidad Financiera de Primera Categoría, conforme con el modelo contenido en el Formulario 7, por medio del cual se compromete en forma irrevocable a emitir la Póliza de Cumplimiento o la Garantía de Cumplimiento según sea el caso, en caso de que el Proponente resulte Adjudicatario. El compromiso irrevocable deberá estar debidamente diligenciado y firmado por un representante legal de la Entidad Financiera de Primera Categoría.	175 a 179		Si
d)	El compromiso irrevocable, emitido por una entidad fiduciaria debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, conforme con el modelo contenido en el Formulario 8, por medio del cual se compromete en forma irrevocable a suscribir con el Proponente, en calidad de Transmisor, en caso de resultar Adjudicatario, un Contrato de Fideicomiso en los términos previstos en la minuta contenida en el Anexo No. 7. El compromiso irrevocable deberá estar debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la entidad fiduciaria y deberá anexar el certificado de existencia y representación legal de la entidad fiduciaria, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de Ofertas.	187 a 198	Anexa compromiso suscrito por HSBC Fiduciaria S.A. y certificado expedido por la Superfinanciera el 11 de junio de 2008	Si
e)	Declaración general de conformidad con los requisitos del Documento de Selección del Inversionista, suscrita por el Representante Legal o por el apoderado del Proponente Extranjero conforme al modelo que aparece en el Formulario 5, ó 6, según sea el caso.	201 a 203		Si
f)	El Formulario No. 4 suscrito por el Representante Legal del Proponente o el apoderado del Proponente extranjero.	207		Si
h)	El Plan de Calidad según las indicaciones del Anexo No. 2.	211 a 240		Si
i)	El cronograma detallado del Proyecto, incluyendo la ruta crítica, y la curva de ejecución según los numerales 4.4. y 4.5 Anexo No. 2.	243 a 253, 259 a 265		
j)	El proyecto de estatutos de la E.S.P., que cumpla con lo establecido en el Artículo 10 de la Resolución CREG 022 de 2001, solo en el evento en que el Proponente no sea una E.S.P. Debe tenerse en cuenta la sentencia del Consejo de Estado No. 1100-10-326-000-1998-05354-01 (16.257), de fecha 2 de mayo de 2007.		No Aplica	N. A.

Handwritten signature and initials in the top right corner of the page.

(k)	El poder otorgado al apoderado domiciliado en Colombia, para el caso del Proponente extranjero.		No Aplica	N. A.
-----	---	--	-----------	-------

*[Handwritten signature]*

2014,76  
2500000  
5.036.900.000

CONVOCATORIA PÚBLICA UPME-01-2007  
DOCUMENTOS QUE SE DEBEN INCLUIR EN EL SOBRE No.1 DE LAS OFERTAS

7000000 Proponente: EEB  
14.103.320.000

	DOCUMENTO	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
	Formulario 2: Carta de Presentación de Documentos suscrita por el Representante Legal.	4 al 17	Se presenta la carta suscrita por el representante legal, Dr. Henry Navarro Sánchez, quien obstenia tal calidad, conforme se acredita con el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.	Si
a)	Original de Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad	20 al 24, 34 y 35	Presenta Póliza de Seriedad expedida por SEGUREXPO. El Formulario 3, que hace parte integral del numeral 4.3 de los Documentos de Selección se subsanó por parte del representante legal de la empresa Proponente.	Si
	Beneficiario: UPME. La Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad deberá estar emitida a favor de Entidades Estatales. Valor mínimo: USD 2,500,000. Otorgada en pesos calculados con la tasa de cambio del 31 de diciembre de 2007.		Presenta Póliza No. 00009969 de Segurexpo	Si
	Vigencia: 4 meses posteriores a la fecha de presentación de la Oferta o hasta la fecha de inicio de la Póliza o Garantía de Cumplimiento.		TRM DIC 31 DE 2007: 2.014,76	Si
	Objeto: (i) Garantizar irrevocablemente la seriedad de la Oferta de conformidad con los Doc. de Sel. y (ii) Garantizar el cumplimiento de los requisitos previos a la F. de Cierre.		Del 2 de julio al 30 de noviembre de 2008	Si
	Si el Proponente presenta una Póliza de Seriedad, deberá adjuntar también un certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia donde conste la vigencia y la representación legal de la sociedad emisora y aparezca su permiso de funcionamiento	26 a 29		Si
	Si se trata de compañías de seguros que no cuenten con calificación de riesgo, para acreditar su condición de Entidad Financiera de Primera Categoría deberán presentar la certificación de calificación otorgada a la compañía reaseguradora, que reasegure las pólizas expedidas para participar en la presente Convocatoria Pública. En este caso, el reaseguro otorgado no podrá ser inferior al 90% del riesgo amparado	31 a 32		Si
	Si el Proponente presenta una garantía bancaria, para que la entidad emisora de la garantía pueda ser considerada como una entidad financiera de primera categoría, se deberá adjuntar un documento emanado de una firma calificadora de riesgos, donde conste la última calificación obtenida por la entidad financiera que haya expedido la garantía, para verificar el cumplimiento de los requisitos necesarios para que ésta pueda ser considerada como una entidad financiera de primera categoría.		No Aplica	N. A.
	En caso de garantía bancaria: Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia donde conste la vigencia y la representación legal de la entidad financiera, y aparezca su permiso de funcionamiento.		No Aplica	N. A.
	Recibo de pago de la prima de seriedad.	24		Si

b)	El Certificado de existencia y representación legal del Proponente, en el evento que el Proponente tenga la naturaleza de sociedad por acciones. En el caso que el Proponente no tenga la naturaleza de sociedad por acciones debe presentar los documentos que acrediten su existencia (leyes, decretos, acuerdos), los que acrediten la representación legal, los estatutos, y, si de acuerdo con éstos se requiere autorización, la correspondiente autorización del órgano competente.	7 al 17	Anexa certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 16 de junio de 2008.	Si
c)	El compromiso irrevocable emitido por una Entidad Financiera de Primera Categoría, conforme con el modelo contenido en el Formulario 7, por medio del cual se compromete en forma irrevocable a emitir la Póliza de Cumplimiento o la Garantía de Cumplimiento según sea el caso, en caso de que el Proponente resulte Adjudicatario. El compromiso irrevocable deberá estar debidamente diligenciado y firmado por un representante legal de la Entidad Financiera de Primera Categoría.	37 y 38	El Formulario 7, de los Documentos de Selección, se susbanó por parte del representante legal de la empresa Proponente	Si
d)	El compromiso irrevocable, emitido por una entidad fiduciaria debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, conforme con el modelo contenido en el Formulario 8, por medio del cual se compromete en forma irrevocable a suscribir con el Proponente, en calidad de Transmisor, en caso de resultar Adjudicatario, un Contrato de Fiducia en los términos previstos en la minuta contenida en el Anexo No. 7. El compromiso irrevocable deberá estar debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la entidad fiduciaria y deberá anexar el certificado de existencia y representación legal de la entidad fiduciaria, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de Ofertas.	40 a 43	Anexa compromiso suscrito por Fidubogotá S.A. y certificado expedido por la Superfinanciera el 4 de junio de 2008	Si
e)	Declaración general de conformidad con los requisitos del Documento de Selección del Inversionista, suscrita por el Representante Legal o por el apoderado del Proponente Extranjero conforme al modelo que aparece en el Formulario 5, ó 6, según sea el caso.	45 y 46		Si
f)	El Formulario No. 4 suscrito por el Representante Legal del Proponente o el apoderado del Proponente extranjero.	48 y 49		Si
h)	El Plan de Calidad según las indicaciones del Anexo No. 2.	51 a 136		Si
i)	El cronograma detallado del Proyecto, incluyendo la ruta crítica, y la curva de ejecución según los numerales 4.4. y 4.5 Anexo No. 2.	138 a 153, 154		Si
j)	El proyecto de estatutos de la E.S.P. que cumpla con lo establecido en el Artículo 10 de la Resolución CREG 022 de 2001, solo en el evento en que el Proponente no sea una E.S.P. Debe tenerse en cuenta la sentencia del Consejo de Estado No. 1100-10-326-000-1998-05354-01 (16.257), de fecha 2 de mayo de 2007.		No Aplica	N. A.
k)	El poder otorgado al apoderado domiciliado en Colombia, para el caso del Proponente extranjero.		No Aplica	N. A.